



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PRO. ENS. NATACIÓN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y ejecución del PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN.

Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria , por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y ejecución del PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización y ejecución del proyecto deportivo Promoción de Enseñanza de la Natación, a favor del CLUB NATACION LAS PALMAS, con CIF G35222116, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** Plan Estratégico de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el periodo , publicado en el BOP n.º 32, de fecha 14 de marzo de 2025.
- II.** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025, publicado en el BOP nº 42, de fecha 7 de abril de 2025, donde consta la siguiente ficha presupuestaria:
- | Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe € 2025 |
|---------------------------|---------------------------------------|----------------|
| 341/489.95 | PROMOCIÓN DE ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN | 18.000,00 |
- III.** Retención de crédito con n.º de operación contable 220250000650, de fecha 09-04-2025, por importe de 18.000,00.-€, en concepto de la organización y ejecución del Proyecto Deportivo Promoción de Enseñanza de La Natación.
- IV.** Solicitud de documentación a la entidad CLUB NATACION LAS PALMAS, con CIF G35222116, de fecha 24.01.2025 y número de registro de salida 3158-2025.
- V.** Documentación general presentada por la entidad:
- REG. 19425-2025, de fecha 07.02.2025
- VI.** Certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería General de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de contratación del IMD.
- VII.** Informe, de fecha 23-06-2025, elaborado por la jefa de sección de administración y gestión IMD, con la conformidad de la gerencia del IMD, referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACION LAS PALMAS, con CIF G35222116, por la organización y ejecución del proyecto deportivo Promoción de Enseñanza de la Natación.
- VIII.** Providencia de la presidencia del IMD, de fecha 23-06-2025, para la incoación del expediente de referencia.
- IX.** Informe jurídico de fecha 23.06.2025, elaborado por la técnico de asuntos jurídicos del IMD.
- X.** Borrador de convenio de colaboración.
- XI.** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 27.06.2025.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y ejecución del PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN.

FUNDAMENTOS IURÍDICOS

DÉCIMO. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

CUARTO. - Consta en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2025, ficha presupuestaria que contiene la siguiente subvención nominativa:

k006754ad1280b0081d07e91dc070b2ce

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PRO. ENS. NATACIÓN
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y ejecución del PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe 2025 €	Beneficiario
341/489.95	PROMOCIÓN DE ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN	18.000,00	CLUB NATACION LAS PALMAS, con CIF G35222116

QUINTO. - El Club Natación Las Palmas tiene un programa de enseñanza de la natación para menores desde hace más de 35 años. El programa de enseñanza de la natación para niños/as se desarrolla de lunes a viernes en horario de tardes, sesiones de 45 minutos, durante todo el año. Además de sesiones a centros educativos en horario de mañana durante el curso escolar. El personal adscrito a este programa son técnicos/as cualificados y competentes en la materia, en muchos de los casos suelen ser antiguos nadadores que han seguido vinculados al Club. Con la II edición del **PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN** en centros educativos públicos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, buscan la adquisición de habilidades fundamentales del niño/a, fomentando la seguridad, el bienestar físico y el trabajo en equipo.

La natación es una habilidad fundamental que contribuye al desarrollo integral del menor, fomentando la seguridad, el bienestar físico y el trabajo en equipo. Este proyecto tiene como objetivo la enseñanza de la natación en horario lectivo a estudiantes de primaria y educación especial en centros educativos públicos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, promoviendo la inclusión y la equidad en el acceso a esta disciplina.

El público destinado son alumnado de Educación primaria y Educación Especial en centros públicos de la ciudad de Las Palmas de Gran canaria. Con una participación de 250 personas.

Objetivos
* Favorecer la autonomía y seguridad en el medio acuático.
* Desarrollar habilidades motrices y coordinación corporal.
* Fomentar hábitos saludables a través de la actividad física.
* Impulsar la inclusión y participación de niños/as con necesidades educativas especiales.
* Sensibilizar sobre la importancia de la seguridad en el agua.

El programa está dirigido al alumnado de Educación Primaria y Educación Especial en centros públicos. Se adaptarán las actividades según el nivel de habilidad y necesidades individuales de los participantes.

Metodología
* Clases adaptadas al nivel y necesidades del alumnado.
* Metodología lúdica y participativa.
* Trabajo en pequeños grupos para atención personalizada.
* Evaluación continua del progreso individual.

Recursos y Materiales
* Piscinas Municipales Julio Navarro
* Monitorado especializado en natación y educación especial.
* Material acuático adaptado (flotadores, tablas, chalecos, etc.).
* Transporte para el traslado de los estudiantes si es necesario.

Organización y Calendario
* Del 07/01/2025 al 30/08/2025
* De lunes a viernes de 10:00-13:00 horas
* Piscina Municipal Julio Navarro
* Se realizarán sesiones semanales de 45-60 minutos.
* El programa tendrá una duración de un trimestre escolar.
* Se establecerán turnos según la disponibilidad de la piscina.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49

k006754ad1280b0081d07e91dc070b2ce

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y ejecución del PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARI A CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49

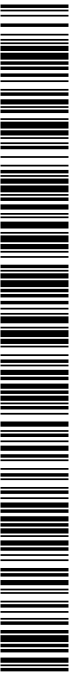
DECRETO

2025 - 436

LIBRO

14/07/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


K006754d01280b0081007e91dc070b20b

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB NATACION LAS PALMAS POR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN QUE SE DESARROLLA DESDE EL 07/01/2025 HASTA EL 30/08/2025.

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Pedro Pablo Estevez Dominguez** , mayor de edad, provista de [REDACTED] en nombre y representación del CLUB NATACION LAS PALMAS, con CIF G35222116, y domicilio en la calle Plazoteta Emilio Ley, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Pedro Pablo Estevez Dominguez , en calidad de presidente del CLUB NATACION LAS PALMAS, según consta en *el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 4 de febrero de 2025.*

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto.

EXPONEN

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo (PES) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD de Las Palmas de Gran Canaria la “PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES).

El fomento del deporte y la actividad física se dirige, entre otros, a las escuelas deportivas de base en los centros escolares y en los centros periféricos del municipio, a través de los clubes capitalinos.

La consolidación y promoción de las escuelas deportivas de base en el municipio, es una de las líneas estratégicas de actuación que establece el artículo 6 i) del PES para el período .

La incorporación de esta subvención nominativa al presupuesto del IMD responde a la necesidad de apoyar la actividad docente de la Promoción De Enseñanza de La Natación, como respaldo al deporte formativo y popular de iniciación, especialmente para los niños/as, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con los clubes capitalinos.

IV. Que el CLUB NATACION LAS PALMAS es una corporación de derecho público, con

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran la colaboración y promoción con las entidades públicas de actividades deportivas.

EI/La CLUB NATACION LAS PALMAS se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, según consta en el certificado de la Jefatura de Negociado de Entidades Jurídicas de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de fecha 26 de abril de 2024 en Las Palmas de Gran Canaria.

EI CLUB NATACION LAS PALMAS organiza el **PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN**, que se desarrolla desde el 7 de enero de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2025, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB NATACION LAS PALMAS, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95, por organizar y desarrollar el **PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN**, que se desarrolla desde el 07/01/2025 hasta el 30/08/2025 .

VI. La entidad CLUB NATACION LAS PALMAS acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución _____, de fecha _____ de _____, la concesión de una subvención al CLUB NATACION LAS PALMAS, por la organización y ejecución de el/la promoción de enseñanza de la natación que se desarrolla desde el 7 de enero de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB NATACION LAS PALMAS, por la organización y ejecución de el/la promoción de enseñanza de la natación que se desarrolla desde el 7 de enero de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025

Uno de los fines de este Instituto es la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte, por lo que el IMD ha decidido apoyar al CLUB NATACION LAS PALMAS.

El Club Natación Las Palmas tiene un programa de enseñanza de la natación para menores

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



- Piscina Municipal Julio Navarro
- Se realizarán sesiones semanales de 45-60 minutos.
- El programa tendrá una duración de un trimestre escolar.
- Se establecerán turnos según la disponibilidad de la piscina.

Evaluación

- Observación del progreso en habilidades acuáticas.
- Encuestas de satisfacción a alumnos, docentes y familias.
- Informe final con recomendaciones para futuras ediciones.

Este proyecto busca garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender a nadar en un entorno seguro e inclusivo, contribuyendo a su desarrollo físico, social y emocional. La implementación de esta iniciativa en horario lectivo facilitará la participación de todo el alumnado, independientemente de su situación socioeconómica o sus capacidades individuales.

El CLUB NATACION LAS PALMAS manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas para la organización del **PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN**.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€), cantidad que representa una financiación del 86,96 % del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

En aquellos casos en los que la justificación requiera la presentación de informe auditor de la misma, dicho gasto tendrá el carácter de subvencionable, siempre y cuando no supere el importe de 2% de la subvención concedida.

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49

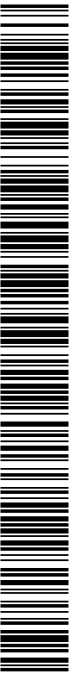
DECRETO

2025 - 436

LIBRO

14/07/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


K006754a01280b0081007e91dc070b20b

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

En ningún caso, serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y ejecución de el/la promoción de enseñanza de la natación que se desarrolla desde el 7 de enero de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB NATACION LAS PALMAS, la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95 del ejercicio 2025.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización y ejecución de la promoción de enseñanza de la natación que se desarrolla desde el 7 de enero de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025.

La modalidad de justificación adoptada para la acreditación la actividad subvencionada, el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en la resolución/convenio, será la cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gasto y pago.

La cuenta justificativa contendrá:

- 1.- Memoria descriptiva y gráfica de la actuación realizada.

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



2.- Memoria económica, que contendrá:

- a) Cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución de la actividad subvencionada desde el 7 de enero de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025 (relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
- b) Cuenta justificativa de gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de ejecución de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
- c) Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes a la organización y ejecución de la promoción de enseñanza de la natación, así como, la documentación acreditativa del pago.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de septiembre de 2025.

QUINTA. Garantías

En el caso que nos ocupa no procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

a. ORGANIZAR Y EJECUTAR EL PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN

- b. La promoción y difusión de la natación, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- c. Adoptar las medidas sanitarias que en su caso procedan determinadas por las autoridades competentes.

La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre la organización y ejecución de la promoción de enseñanza de la natación que se desarrolla desde el 07/01/2025 a 30/08/2025, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
- Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

e. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Incumplimiento de las condiciones impuestas a las personas beneficiarias.

Los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas al beneficiario de la presente subvención, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera establecerse en la resolución de concesión:

- Incumplimiento total del fin u objeto de la subvención en el plazo establecido: 100%.
- Incumplimiento parcial del fin u objeto de la subvención: pérdida del % no realizado.

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49



- Incumplimiento total de la obligación de justificar en plazo: 100%.
- Incumplimiento parcial de la obligación de justificar en plazo: pérdida % no justificado.
- Incumplimiento de las medidas de difusión impuestas: 100%.

NOVENA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB NATACION LAS PALMAS organiza el **PROYECTO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN.**

DÉCIMA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

UNDÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB NATACION LAS PALMAS determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

DUODÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

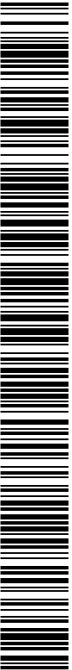
DÉCIMOTERCERA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio en vigor.

DÉCIMOCUARTA. Jurisdicción

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49

DECRETO									
2025 - 436	LIBRO								
14/07/2025									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 K006754a012800081007e91dc070b2c8 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
 El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación. Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.									
Complejo Deportivo Las Palmeras Golf Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n 35019 - Las Palmas de Gran Canaria www.deporteslaspalmasgc.com									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>11/07/2025 12:24</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>11/07/2025 12:24</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>11/07/2025 12:49</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24	CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	11/07/2025 12:24								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 12:49								